

exa precio nombrar dos cavalleros Comisarios, pa
ra que insuados de regaderos antiguos, vieren si que
daban algunas Sobras de agua, asegurando no faltar
se a los límites de ^{ella} vinas: enrada la Villa, nombrar
sus Comisarios por referidos el D. Miguel Muñoz
y D. Fran. Sanchez, para que informados de pexionas de
vinas, vieren si asegurada el agua para las vi
nas, juzgaren algun sobrante, en se hechase al cam
po, para sembrar todo con ardego al pexenido en las
R. ordenanzas.

Con lo qual se concluido en Ayuntamiento y lo firmaron
de que yo el esc. no doí fee

Bexmudens. Miguel Muñoz D. Fran. Sanchez
D. Diego Amaya

D. Antonio Aron
Vca. no

Ante mí =
Joseph Yague

Juanes

Testim. Joseph Yague, Juanes, y Fran. Joseph Aron Be
llod, esc. no del Rey nro señor publico, de el nu
mero, y Ayuntamiento de esta Villa de Secla darnos
fee como averdoso y jurzado los señ. Concej. de
esta, y Rexim. de ella como es de costumbre, y
vraz para espixar en este día el turno de la dipu
tacion mensual de los señ. Rexidores de esta Villa
segun estilo, se formaron cedulas con el nombre
de cada uno de los Capitulares, para hacer nuevo
turno, y puesto otras cedulas en un borbuto, se die